HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1330/2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º:</u> APRUÉBASE el Proyecto de Adquisición de Materiales de Construcción para la Ejecución de Doce (doce) Viviendas Sociales, que se incorpora como Anexo de esta Ordenanza
vinitations.
Artículo 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el Art.1º de la presente Ordenanza, según los siguientes montos:
Anexo I\$429.400,80
Artículo 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, de la coparticipación que mensualmente corresponda al municipio, en los impuestos provinciales, hasta la suma de \$10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) mensuales, durante el término de treinta y seis (36) meses
Artículo 4º: EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito de ta cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente
Artículo 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales
Artículo 6º: EL Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez (10) de cada mes, el estado de ejecución de los proyectos aprobados en el Art. 1º, y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la Utilización de los fondos tomados

	PROTOCOLÍCESE,		_	•	•
cumplimentado	archívese				
SANCIONADA:	En Freyre, a los sei	is días de	el mes de ju	nio de dos mil tr	ece
<u>PROMULGADA</u>	: Mediante Decr	eto N°	134/2013	del Departam	ento Ejecutivo
Municipal, de fe	echa siete de junio	de dos i	mil trece		